

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Radicado: 54-001-41-05-001-2012-00160-00

Clase de proceso: Ordinario laboral de única instancia.

Demandante: CARMELO RAFAEL BARRERA SERPA Y OTROS

Demandada: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- Al despacho de la señora juez con el oficio que antecede enviado por COLPENSIONES, al respecto le informo que revisado el sistema siglo XXI, la carpeta compartida no aparece registrado el nombre allí relacionado, como tampoco el documento de identificación relacionado. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 15 de enero de 2020

Clas:

Dem:

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

antec

sistem

relaci

orden

San José de Cúcuta, quince (15) de enero de dos mil veinte (2020)

base

Teniendo en cuenta el informe secretarial, póngase en conocimiento de la parte

peticionaria que en el Juzgado no aparece registro alguno del proceso relacionado

en el mismo.

Dem:

ADRIANA

SECRETARIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Alli
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en
ESTADO No. 003 del
16-enero-2020
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.
Secretario(a) *Alli*

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00046-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Allu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Allu
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Allu</i> Secretario(a)</p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00179-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020


ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

INFO: JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE


AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a) </p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00224-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Alu
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a) <i>Alu</i></p> |
|---|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00235-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a) <i>Alli</i></p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00237-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i> Secretario(a)</p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00246-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA
Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 003 del 16-ene-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Alli
Secretario(a)



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2019-00300
DEMANDANTE: ALEJANDRO LINDARTE
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- Al despacho de la señora juez el presente proceso devuelto del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito quien confirmó la sentencia consultada. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 15 de enero de 2020

Alu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

RADI
DE
DE V. JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

INFO
Cúcuta, quince (15) de enero de dos mil veinte (2020)
ordenar

Resuelto
Sírvase

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior funcional JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA en providencia que antecede.

Por Secretaría practíquese la liquidación de costas.

SECE

RADI

DE V.

DE V.

INFO

Ordenar

Ordenar

Ordenar

Obedez

LABOR

LABOR

LABOR

LABOR

LABOR

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

Resuelto
Sírvase

JUZGADO CUARTO

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-enero-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Alu</i> Secretario(a)</p> |
|--|

LABOR

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00379-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Allu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA
Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Allu
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Allu</i> Secretario(a)</p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00380-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u></p> <p>Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Alli</i> Secretario(a)</p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00382-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Allu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

INFO

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

el día

del año

2019

Cúcuta

14

Teniendo

en

cuenta

el

informe

Secretarial

que

antecede,

obedézcase

y

cúmplase

lo

resuelto

por

la

Honorable

Corte

Constitucional.

Como

consecuencia

de

lo

anterior,

se

dispone

el

archivo

previas

las

constancias

del

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[Signature]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en
ESTADO No. 003 del 16-ene-2020
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.
Secretario(a) *Allu*

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00381-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

ACU
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

INFORME
HONORABLE
el 13
había
2019
Cúcuta,
Cúcuta

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AM
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>ACU</i> Secretario(a)</p> |
|---|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00385-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 003 del 16-ene-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Alli
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00388-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Alli
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en
ESTADO No. 003 del 16-ene-2020
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Alli
Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00408-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u></p> <p>Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Alli</i> Secretario(a)</p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00410-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sirvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

All
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Signature]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en
ESTADO No. 003 del 16-ene-2020
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Secretaria *All*

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00417-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

INFO

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Cúcuta

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

El 14 de enero de 2020

2020

00000

00000

00000

00000

00000

00000

00000

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Signature]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a) <i>Alli</i></p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00418-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Adriana
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Aura María Galindo Lizcano
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16 ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p>Secretario(a) <i>ACU</i></p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00419-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

INFORME

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i> Secretario(a)</p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00421-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA
Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Alu
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en
ESTADO No. 003 del 16-ene-2020
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Alu
Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00423-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvasse ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

INFO: JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Alli
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alli</i> Secretario(a)</p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00424-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvese ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020


ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

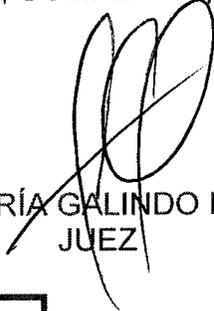
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE


AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.  Secretario(a)</p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00426-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

AM
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

INFO

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

INFO

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Cúcuta

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AM
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>AM</i> Secretario(a)</p> |
|---|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00428-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Allu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 003 del 16-ENE-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Allu
Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00431-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvese ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020


ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

INFORME
HONORABLE JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
el 13 de enero de 2020 CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE


AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a) </p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00433-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alu</i> Secretario(a)</p> |
|---|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00434-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Adli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-EN-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p>Secretaria <i>Adli</i></p> |
|---|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00438-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16 ene- 2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. Secretario(a) <i>Alli</i></p> |
|---|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00439-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Alu
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. <i>Alu</i> Secretario(a)</p> |
|---|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00441-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sirvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|--|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u></p> <p>Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>Alli</i> Secretario(a)</p> |
|--|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00445-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020


ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

INFO

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

nafe

2019

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

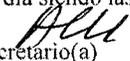
Cúcuta, 14

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE


AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|---|
|  JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA |
| El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ene-2020</u> |
| Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. |
|  Secretario(a) |



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Radicado: 54-001-41-05-001-2019-00446-00
Clase de proceso: ORDINARIO
Demandante: ARELLY CONTRERAS TARAZONA
Demandado: VERONICA ANDREA CASTRO y FABIO RANGEL ARANGO (Q.E.P.D.) (HEREDEROS INDETERMINADOS)

San José de Cúcuta, quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020)

Dejando constancia la suscrita que después de más de 30 minutos no fue posible iniciar el software de grabación que permitiera llevar el registro de la audiencia convocada el día de hoy, y se torna imposible dar una solución pronta que permita continuar con el trámite en esta fecha, ya que se debe acudir a la mesa de ayuda que dé solución a la falla técnica mencionada, se hace necesario reprogramar la realizar la **AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T.**, para el día **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Fíjese el AVISO por Secretaría y librense los oficios del caso, en el evento en que alguna de las partes o las personas que llamen como testigos así lo soliciten y requieran de permiso para presentarse a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

Juez

| | |
|---|---|
|  | JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA |
| El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 003 del 16-ENE-2020 | |
| Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. | |
| Secretario(a) <i>Alu</i> | |

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00447-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alli
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Signature]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

| |
|---|
|  <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16 ene 2020</u></p> <p>Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p>Secretaria <i>Alli</i></p> |
|---|

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00451-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Alu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Firma]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 003 del 16-ene-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Alu
Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00459-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Se deja constancia que durante el 13 de enero de 2020 la titular del despacho se encontraba en compensatorio por haber sido escrutadora de las pasadas elecciones celebradas el 27 de octubre de 2019. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 14 de enero de 2020

Allu
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

INFO
No. JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CÚCUTA

habe
2019
Cúcuta, catorce (14) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedécese y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

[Signature]
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 003 del 16-ene-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Allu
Secretario(a)



134

Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Radicado: 54-001-41-05-001-2019-00579-00
Clase de proceso: ORDINARIO
Demandante: DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN
Demandado: HORIZONTAL MAP S.A.S.

San José de Cúcuta, quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020)

Dejando constancia la suscrita que en horas de la mañana del día de hoy, no se pudo llevar a cabo audiencia en el proceso ordinario laboral radicado 2019-00446 por daños en el software de grabación, así como en la cámara de video y en el audio, según indicó el técnico en sistemas al que se le reportó el daño, motivo por el cual en la mesa de ayuda, conforme a radicado IM280828, se programó la reparación del caso para el día de mañana 16 de enero de 2020 a las 3 p.m., no es posible realizar la diligencia programada en el radicado de la referencia.

Así las cosas, se continuará con la **AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T.**, el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Fijese el AVISO por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
Juez

| | |
|--|---|
| | JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA |
| El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ENE-2020</u> | |
| Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m. | |
| Secretary (a) <i>Alu</i> | |



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Radicado: 68-001-41-05-001-2020-00002-00
Clase de proceso: Ordinario laboral de única instancia.
Demandante: FRANCY YURLEY USCATEGUI MONTAÑEZ
Demandada: MEDICUC IPS

San José de Cúcuta, quince (15) de enero de dos mil veinte (2020)

Realizado el examen preliminar a la demanda promovida por la señora FRANCY YURLEY USCATEGUI MONTAÑEZ quien actúa a través de apoderado judicial en contra de MEDICUC IPS, se ADMITE la misma por contener las formas y requisitos que establece el artículo 25 del C. P. del T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, advirtiendo que el valor de las pretensiones no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes que establece el artículo 12 del estatuto adjetivo antes mencionado siendo por ende competente este Despacho judicial para conocer de lo pertinente.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por la señora FRANCY YURLEY USCATEGUI MONTAÑEZ quien actúa a través de apoderado judicial en contra de MEDICUC IPS.

SEGUNDO: ORDENAR se dé al presente, trámite del proceso ordinario laboral de única instancia, consagrado en el artículo 70 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: Por Secretaría, súrtase la notificación a que haya lugar del auto admisorio de demanda al REPRESENTANTE LEGAL DE MEDICUC IPS, aplicando lo previsto en el artículo 41 del C. P. del T. y de la S.S. en concordancia con los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

CUARTO: REQUIÉRASE a la parte demandada para que con la contestación, aporte todos los documentos que tenga en su poder que se relacionen con la parte actora, teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 2º, parágrafo 1º del Art. 31 del C.P.T. y la S.S.

QUINTO: ADVERTIR a las partes la obligación legal de asistir personalmente a la audiencia de conciliación en la que deberán proponer fórmulas de arreglo para conciliar, en cuanto fuere posible, la controversia puesta en conocimiento de esta jurisdicción so pena de imponer las consecuencias procesales previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

SEXTO: ADVERTIR a las partes que en la audiencia se practicarán, siempre que sea pertinente, las pruebas solicitadas en la demanda y las que se soliciten en la contestación de la demanda, las cuales serán decretadas en la etapa procesal correspondiente de la citada audiencia, por tal razón deben hacer comparecer los testigos que pretendan hacer valer porque no habrá otra oportunidad procesal para tal efecto, exigencia del artículo 217 del C.G. del P.

ADVERTIR al demandado que la respuesta a la demanda impetrada en su contra deberá hacerla en la citada audiencia; no obstante, para mejor proveer del despacho la puede presentar con debida antelación a la fecha que sea señalada, dejándose la salvedad de que si no contesta dicha demanda en la referida audiencia, tal actuación se tendrá como indicio grave en su contra; igualmente, se le advierte que para efectos de la contestación de la demanda debe ceñirse a la forma y requisitos establecidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, so pena de que se tenga por no contestada con las consecuencias que se deriven de ello.

SÉPTIMO: Reconocer personería adjetiva al estudiante de derecho GERMAN EDUARDO PABÓN JAUREGUI, conforme constancia adjunta expedida por la Universidad Simón Bolívar, para actuar como apoderado judicial de la demandante, de conformidad con las condiciones, términos y facultades que le fueron conferidas en poder visto en el folio 1 del expediente.

OCTAVO: Requiérase a la parte actora para que alleguen el certificado de existencia y representación legal de la empresa demandada y fotocopia de la cédula de ciudadanía de la demandante.

Se advierte que la fecha y hora para la celebración de la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., será programada una vez notificada la parte demandada y notificada por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

AURA MARIA GALINDO LIZCANO

Rad. 2020-00002

| |
|---|
|  JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA |
| El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>003</u> del <u>16-ener-20.20</u> |
| Y se desfija, el mismo día siendo las 06:00 p.m. |
|  Secretario(a) |